

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre del menor A.T.T., Zakia Talbi, se publica este anuncio, por el que notifica el acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo, con fecha de 22 de marzo de 2016, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2016-00000902-1 por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a A.T.T.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de A.T.T. nacido/a el día 20 de junio de 2001 y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil y la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
3. Constituir el acogimiento residencial del/de la menor que será ejercido por la dirección del Centro San Isidro de Sión de Gibraleón (Huelva).
4. El menor podrá ser visitado por sus padres y familiares en el Centro los días y horario establecidos por el mismo al efecto.
5. Designar como instructora del procedimiento que se inicia a Rosario Ponce Martín.
6. Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Con respecto a los padres o tutores del menor se les comunica que disponen, según el artículo 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de marzo de 2016.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»